



CORTES

DIARIO DE SESIONES DEL

pag 2913, 2925, 2936

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1982

Núm. 61

COMISION DE EDUCACION Y CIENCIA

PRESIDENTE: DON MIGUEL DURAN PASTOR

Acta taquigráfica de la sesión celebrada el miércoles, 10 de febrero de 1982

TEMA: Proyecto de Ley Orgánica de Autonomía Universitaria (continuación).

Se abre la sesión a las diez y veinticinco minutos de la mañana.

PROYECTO DE LEY ORGANICA DE AUTONOMIA UNIVERSITARIA (Continuación)

El señor PRESIDENTE: Iniciamos el debate del Título II del proyecto.

El señor Aguirre tiene la palabra.

El señor AGUIRRE KEREXETA: Para dos cuestiones de orden, señor Presidente. La primera, para rogar de esa digna Presidencia se sirva habilitar un mecanismo necesario, supongo que sería, pura y simplemente, una llamada de atención, para respetar los horarios publicados con

antelación suficiente. Es la tercera o cuarta vez que nos encontramos en una situación de media hora de «impasse», que dice muy poco en función de la seriedad y de la responsabilidad que debe imperar en cualquier Comisión, por lo menos en las Comisiones del Parlamento. Supongo que esto será algo así como una gota de lluvia, caída en pleno temporal, que no causará el menor efecto, pero, al menos, esa Presidencia estaría acertada insistiendo en este tema.

La segunda es que acaba de recibir este Grupo Parlamentario, en sus oficinas del Congreso, la comunicación por la que diez Diputados, que pertenecían a UCD, han pasado a integrar ya el Grupo Mixto. En consecuencia, pienso que es oficial la nueva composición de los Grupos, y

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Peces-Barba.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Para una cuestión de orden.

Nosotros entendemos que los enmendantes que no representan en este momento a un Grupo Parlamentario, no deben opinar más que en relación con sus enmiendas. Bien sabe el señor Díaz-Pinés el afecto con el que le escuchamos siempre, pero nos parece que por razones reglamentarias, habiendo en este momento un representante de Coalición Democrática, que es el señor De la Vallina, al parecer, las opiniones generales sobre las enmiendas debe ser el portavoz el que las sostenga. Esta es la opinión reglamentaria de nuestro Grupo Parlamentario.

El señor PRESIDENTE: El señor De la Vallina tiene la palabra.

El señor DE LA VALLINA VELARDE: También para una cuestión de orden, señor Presidente, y si le parece oportuno, puesto que este debate lo ha puesto de manifiesto.

Yo acepto, naturalmente, el sistema de trabajo que estamos llevando en relación a este proyecto de Ley, a través de estas enmiendas transaccionales que en todos los artículos se hacen, pero me parece que para un más correcto orden de los debates, lo normal será defender las enmiendas, si las hay, en su caso, y una vez que se haya cerrado el debate de esas enmiendas, puedan surgir esas enmiendas transaccionales que nos ofrecen un nuevo texto.

Por otra parte, las enmiendas del señor Díaz-Pinés han sido asumidas por el Grupo de Coalición Democrática íntegramente.

El señor PRESIDENTE: La señora Vilariño, tiene la palabra.

La señora VILARIÑO SALGADO: Simplemente, señor Presidente, por cortesía parlamentaria, explicar brevísimamente que agradezco al señor Díaz-Pinés que no le parezca ni mal ni bien, y por tanto que no tenga ningún inconveniente en la inclusión de las bibliotecas universitarias, cuya problemática está siendo estudiada por una Comisión mixta de los Ministerios de Educación y Cultura, y que en nuestro ánimo, en el ánimo del Ministerio, está el realizar estos es-

tudios y proceder a una regulación específica y conveniente de un tema que nos parece tan importante. Quizá tenga razón el Diputado que ha intervenido anteriormente en el sentido de que las enmiendas transaccionales deben conocerse de otra manera, pero yo creo que, sinceramente, el caso de esta enmienda no es de una transacción, sino de una simple y pequeña adición «in voce», que presentamos en este momento, que no tiene más trascendencia que la inclusión de las bibliotecas, y que creemos que podría recibir la aceptación de todos los Grupos Parlamentarios.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Vilariño.

El señor Peces-Barba tiene la palabra.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Para una cuestión de orden, señor Presidente. Yo pido que no se cambie el sistema de trabajo que se acordó en la Junta de Portavoces de la Comisión, y, por consiguiente, puesto que el debate es flexible, y en él están en juego estas enmiendas «in voce», y los textos de los debates anteriores en Comisión y los de Ponencia, que para razón de seguridad de todos se enuncien al principio todas las enmiendas que se vayan a defender, incluidas las «in voce», que es lo que acordamos, aunque el señor Presidente fijará el orden de las intervenciones de la forma que le parezca oportuna.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Peces-Barba.

Había pedido la palabra con anterioridad el señor García Pérez.

El señor GARCÍA PÉREZ: Simplemente, señor Presidente, para decir que el Grupo Andalucista se adhiere a la petición del señor De la Vallina.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor De la Vallina.

El señor DE LA VALLINA VELARDE: Sí, señor Presidente, yo estoy de acuerdo, y así lo habíamos manifestado en la reunión de portavoces a que hace referencia el señor Peces-Barba, en que si hay una enmienda transaccional, como efectivamente se sabe que hay, que se diga previamente. Pero lo que yo pedía a la Presidencia, si lo

señor Presidente, argumentos ya empleados por otros Grupos Parlamentarios en relación con algunas de las enmiendas «in voce» propuestas ahora por la señora Vintro, argumentos que nuestro Grupo comparte. Sólo querría añadir que no se niega en este artículo nada a las Escuelas Universitarias: es más, quedan como elementos integrantes de la Universidad y se beneficiarán de las actividades que puedan desarrollar estos Institutos Universitarios.

No concebimos la Universidad como una serie de compartimentos estancos meramente yuxtapuestos los unos a los otros, cada uno de los cuales tuviera que tener completa la totalidad de los servicios, tanto científicos como docentes e incluso administrativos.

Por otra parte, sobre algo que aquí se ha dicho por parte de la representante del Grupo Comunista respecto de actividades que puedan desarrollar estos Institutos Universitarios, al margen de las enumeradas en la redacción que he propuesto para este artículo, diré que pueden perfectamente realizarlas acogiéndose a lo que se dispone en los artículos 8.º y 8.º nuevo de este proyecto de Ley.

Por último, yo diría que la adición final que propone la señora Vintro, y que con tanto empeño defiende, es superflua, puesto que la administración y control de los caudales públicos que puedan ir a las Universidades está suficientemente garantizada en nuestro ordenamiento jurídico.

Para terminar, hemos considerado que es pertinente que la dirección de los centros de investigación que son los Institutos Universitarios, que pueden también desarrollar actividades docentes respecto de cursos de doctorado, esté reservada a aquellos profesores que a lo largo de los sistemas de selección o de contrato que puedan hacer las Universidades estén en lo que se puede considerar el grado terminal de su carrera académica y, por consiguiente, respaldados por una más dilatada y experimentada actividad científica y docente.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Fontán.

Señor Gasóliba, ¿mantiene alguna de sus enmiendas?

El señor GASOLIBA I BÖHM: No, señor Presidente. No mantengo ninguna enmienda, pero aprovecho la ocasión para decir que, a la vista de

la enmienda transaccional presentada por el Grupo Centrista, mantendré como voto particular el artículo 18, según el dictamen de la Ponencia.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gasóliba.

Enmienda número 124, del Grupo Andalucista. Tiene la palabra el señor García Pérez.

El señor GARCIA PEREZ: Señor Presidente, mantenemos la enmienda porque toma vigencia también con la enmienda transaccional del llamado texto definitivo presentada por el Grupo Centrista.

La enmienda es de supresión y se propone la eliminación del término «privado» referido a los centros en los que se puede reconocer la condición de instituto asociado. Esta enmienda es también, como se ha dicho antes por parte de la representante del Grupo Parlamentario Comunista, de cautela, porque resultaría peligroso el hecho de que por vía de estos centros privados se pudieran alcanzar objetivos de privatización de la enseñanza superior pública que se pretende evitar con carácter general. Ellos nos lleva a pensar al Grupo Andalucista que pueden existir más tarde algunas interpretaciones de determinados artículos, como el presente, por los que de una forma ambigua se podrían introducir dentro de la enseñanza universitaria objetivos de privatizar la misma, como veremos más adelante en otros artículos. La única forma posible de que esto no suceda es clarificar los artículos que puedan tratarse con cierta ambigüedad en su interpretación. Por ello pido a la Comisión que vote favorablemente esta enmienda.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Peces-Barba tiene la palabra.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Muy rápidamente, para oponernos en relación con este tema que se ha planteado por el señor García Pérez, porque nosotros entendemos que no es una vía de privatización el que se reconozca aquí la posibilidad de convenios con centros privados por parte de la Universidad. Yo tengo la experiencia de contactos o colaboraciones de algunos Institutos Universitarios de la Universidad Complutense con centros como pueden ser la Asociación Pro Derechos Humanos, el Club de Amigos de la UNESCO y otra serie de asociaciones priva-

das y nos parece que es muy útil que puedan tener este tipo de acuerdos con las Universidades.

Por otra parte, nosotros sí hemos sido contrarios a otras privatizaciones que se produjeron en otros textos, como por ejemplo el Estatuto de Centros Escolares, y recuerdo que ahí no tuvimos éxito en nuestras peticiones precisamente por la defensa brillante que el señor García Pérez hizo de la posición del entonces su Grupo Parlamentario, Unión de Centro Democrático.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Peces-Barba.

Tiene la palabra el señor García Pérez.

◁El señor GARCIA PEREZ: En primer lugar, diré que estoy de acuerdo con la primera posición manifestada por el señor Peces-Barba, pero quedaría más claro, quizá, si se aceptara la enmienda transaccional o «in voce» presentada por el Grupo Parlamentario Comunista, enmienda 254, sin duda de ninguna clase.

En cuanto a la segunda parte de su intervención, y valga la redundancia, sobre mi intervención en el debate del Estatuto de Centros Públicos, quisiera hacer dos precisiones. En primer lugar, recordarle al señor Peces-Barba que yo defendí, precisamente en la Ley Orgánica de Centros Escolares, el título referido a los Centros Públicos; fui el defensor de los Centros Públicos. En segundo lugar, estimo que el señor Peces-Barba no debe escandalizarse de que un Diputado que anteriormente perteneció al Grupo Centrista vaya hacia un mayor progresismo y defienda al sector público en la Universidad. A mí lo que me preocupa un poco es lo contrario, es que precisamente el señor Peces-Barba, que era un defensor de los Centros Públicos y contrario a los Centros Privados, sin embargo, en este debate está yéndose hacia la derecha, o sea, hacia los Centros Privados. (Risas.)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor García Pérez.

El señor Fontán tiene la palabra.

El señor FONTAN PEREZ: Únicamente, en nombre de mi Grupo, quisiera añadir a lo que aquí se ha dicho que nos estamos refiriendo a Institutos asociados mediante convenios, pero convenios cuya regulación estaba prevista anteriormente en el artículo 38.2 del informe de la Po-

nencia y ahora artículo 8.º nuevo (ya tendrá su número definitivo) del texto que está siendo elaborado por esta Comisión, texto al que ciertamente no le cuadra, de ninguna manera, la calificación de «texto definitivo», puesto que el texto definitivo será el que salga del Congreso de los Diputados después de haber visto las enmiendas que pueda proponer el Pleno del Senado.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Fontán.

El señor García Pérez tiene la palabra.

◁El señor GARCÍA PEREZ: Solamente para aclararle al señor Fontán que yo he dicho «el llamado texto definitivo», pero sabemos que no es el texto definitivo, porque se van aclarando las posiciones.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor García Pérez.

En cuanto al apartado 3 de este artículo, ¿mantiene la señora Vintro la enmienda 245?

La señora VINTRO CASTELLS: La he defendido conjuntamente y está incorporada en el texto que he pasado a la Mesa.

El señor PRESIDENTE: Correcto, muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Fontán.

El señor FONTAN PEREZ: Entiendo que la enmienda del señor García Pérez se refiere al apartado 3, no al 2. Yo creí que estábamos ya en el apartado 3.

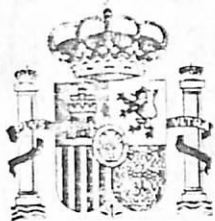
El señor PRESIDENTE: Sería el actual 3; en un momento se refirió al 2, pero sería el actual 3.

Vamos a proceder a las votaciones. (Los señores De la Vallina Velarde y Gasóliba i Böhm piden la palabra.)

Tiene la palabra el señor De la Vallina.

El señor DE LA VALLINA VELARDE: Señor Presidente, si me permite, y en relación a la propuesta del Grupo Centrista o enmienda transaccional al apartado 2 bis, quisiera decir lo siguientes, si es el momento oportuno para ello.

El señor PRESIDENTE: Sí, señor De la Vallina, puede hacerlo.



C O R T E S

1982

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1982

Núm. 211

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. LANDELINO LAVILLA ALSINA

Sesión Plenaria núm. 211

celebrada el miércoles, 10 de febrero de 1982

ORDEN DEL DÍA (continuación)

Dictámenes de Comisiones a proyectos y proposiciones de Ley:

- ✕ De la Comisión de Reglamento sobre nuevo Reglamento de la Cámara («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 33-II, Serie H, de 17 de junio de 1981) (terminación y votación final de conjunto).
- De la Comisión de Justicia, sobre proyecto de Ley por el que se crean nuevos Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 191-II, Serie A, de 15 de diciembre de 1981).
- De la Comisión de Agricultura sobre el proyecto de Ley de cesión del monte Aézcoa a la Junta General del Valle, del mismo nombre («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 205-II, Serie A, de 23 de diciembre de 1981).

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones», número 212, de 11 de febrero de 1982.)

diga que el seguimiento debe hacerse a través de la iniciativa individual de algún Diputado que se dirige a la Prensa, o bien que se debe ejercer exclusivamente por la vía de las interpellaciones, como pretendía el señor Vázquez. Porque resulta que las interpellaciones en el Reglamento que estamos aprobando tienen una característica distinta. Las interpellaciones se refieren a grandes temas políticos generales, dan lugar a debates, y no nos va a pedir el señor Vázquez que los Grupos Parlamentarios consuman sus turnos de preferencia en cuanto a las interpellaciones precisamente con el único objeto de decirle al Gobierno: «nos parece que usted no ha cumplido tal cosa». Este sería un mecanismo absolutamente absurdo, que, además, cambiaría el sentido que intentamos dar a las interpellaciones.

De modo que yo creo que se ha perdido una excelente oportunidad de resolver un problema grave que tiene planteado esta Cámara y que ahora seguirá planteado.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor De Vicente.

El señor DE VICENTE MARTIN: Si me permite, señor Presidente, muy brevemente: medio minuto por alusiones.

El señor PRESIDENTE: Vamos a ver, señor De Vicente. El caso de la cartilla sanitaria...

El señor DE VICENTE MARTIN: Es otro, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Evidentemente, es un ejemplo, pero no vamos a hacer que discurra ahora el debate por la vía de la cartilla sanitaria.

El señor DE VICENTE MARTIN: Señor Presidente, en menos tiempo del que ha utilizado S. S. informaría, con sumo gusto, al señor Cisneros, si me lo permite.

El señor PRESIDENTE: Bueno; en lo que ha sido exclusivamente relativo a una alusión personal, que es que el señor De Vicente considera que está incumplida una moción sobre la cartilla sanitaria.

El señor DE VICENTE MARTIN: Señor Presidente, para decir que aceptamos el emplaza-

miento del señor Cisneros, y aparte del de la cartilla sanitaria, en el que el Gobierno votó, a través del Diputado que expresó su opinión, le añado uno más, el de una proposición aprobada por unanimidad en Comisión, sobre datos de afiliación de personal de la Seguridad Social, hace año y medio.

El señor PRESIDENTE: Vamos a someter a votación los artículos 196 a 207, ambos inclusive. Comienza la votación. *(Pausa.)*

Artículos
196 a 207

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 308 votos emitidos; 299 favorables; dos negativos; siete abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados los artículos 196 a 207 ambos inclusive, conforme al dictamen de la Comisión.

Antes de someter a votación las Disposiciones derogatorias finales y transitorias, vamos a hacerlo con la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista, que fue debatida en la tarde de ayer, por la que proponía la adición de un nuevo artículo —que era provisionalmente el artículo 98 bis— y cuya votación quedó propuesta para la tarde de hoy. Ha sido repartido el texto de la enmienda a los distintos Grupos Parlamentarios.

Vamos a someterla a votación. Enmienda del Grupo Parlamentario Comunista, proponiendo la adición de un nuevo artículo 98 bis.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 311 votos emitidos; 132 favorables; 165 negativos; 14 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista proponiendo la adición de un nuevo artículo 98 bis.

Sometemos ahora a votación la Disposición derogatoria, las Disposiciones finales, que son cinco, y las tres Disposiciones transitorias, todas ellas en los términos en que figuran en el dictamen de la Comisión. *(Pausa.)*

Disposiciones
derogatoria,
finales y
transitorias

Tiene la palabra el señor Arredonda.

El señor ARREDONDA CRECENTE: Señor Presidente, querríamos que la Disposición transitoria segunda se votara independientemente.

El señor PRESIDENTE: Bien. Sometemos a votación la Disposición derogatoria, las cinco Disposiciones finales y las Disposiciones transitorias primera y tercera.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 309 votos emitidos; 301 favorables; dos negativos; seis abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las Disposición derogatoria, las cinco Disposiciones finales y las Disposiciones transitorias primera y tercera.

Se somete ahora a votación el texto de la Disposición transitoria segunda, también conforme al dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 310 votos emitidos; 303 favorables; seis negativos; una abstención.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la Disposición transitoria segunda en los términos en que figura en el dictamen de la Comisión.

El señor Rojas-Marcos, para explicación de voto por el Grupo Parlamentario Andalucista, tiene la palabra.

El señor ROJAS-MARCOS DE LA VIESCA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, puede haber extrañado que sea nuestro voto el único que se ha manifestado en contra de esta Disposición transitoria. Hemos tenido dos razones para ello. La primera, que entendemos que desde esta legislatura no se puede hacer la ordenación de los Grupos Parlamentarios para la próxima. Creemos que así se hizo en 1977, en 1979 y que así se hará en 1983; que cada legislatura ordenará la composición de los propios Grupos Parlamentarios en esta Cámara, a tenor de la correlación de fuerzas que surja de las elecciones correspondientes.

Por eso hemos votado en contra, incluso, de la desaparición de los Grupos Socialistas Catalán y Vasco, no porque no estemos de acuerdo en su desaparición, puesto que entendemos que no debe haber distintos Grupos sometidos a un mismo partido político, sino porque había que respetar lo que había decidido esta Cámara al inicio de la legislatura.

Nosotros pensamos que es inútil lo que se ha hecho, pero que, evidentemente, esconde una intención de sugerir la inutilidad de un voto, que en este caso obviamente es el de la candidatura andalucista, que es la que puede salir perjudicada, según lo que ayer mismo dijimos.

Quisiera aprovechar la oportunidad para volver a repetir algo que hemos dicho muchas veces, pero que parece que no se entiende en la Cámara, y es que nosotros no nos consideramos los únicos que representamos a Andalucía, pero si consideramos, por razones de hecho, que somos el único Grupo Parlamentario Andaluz.

La segunda razón es por dignidad. No se nos puede pedir que aprobemos y aplaudamos algo que se hace en contra de nuestros propios intereses, a cambio de un mero aplazamiento. Que cada cual asuma sus propias responsabilidades, pero a nosotros no se nos puede pedir que lavemos la cara de las responsabilidades de los demás. Aquí somos víctimas, pero no somos culpables.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para explicación de voto, por el Grupo Parlamentario Centrista, tiene la palabra el señor Cisneros.

El señor CISNEROS LABORDA: Ciertamente, esta Disposición transitoria segunda, a la que hemos dado nuestro voto favorable, tiene una enorme trascendencia; es justamente la que ha permitido salvar los escollos y dificultades con que el Reglamento tropezó en su tramitación anterior y viene exactamente a aquello el señor Rojas-Marcos, en su explicación de voto pretendía, es decir, a consagrar el «status quo» de la Cámara, y, sin renunciar a la pretensión de establecer una pauta o una norma de racionalidad con vocación de futuro, aceptar, icómo no vamos a aceptar!, que una distinta correlación de fuerzas en la Cámara en otra legislatura pudiera eventualmente modificarla. Pero no deja de resultar paradójico que, denunciando por una parte la modificación que significa la distinta regulación de los Grupos Parlamentarios a mitad de la legislatura, se vote en contra justamente de aquella Disposición tr legislatura la aplicación de las normas reglamentarias en relación con los mínimos necesarios para la constitución de un Grupo Parlamentario. En todo caso, rechazamos también esas imputaciones electorales a que se ha hecho referencia.

Yo no sé si era Talleyrand, creo que sí, pero podía ser otro, quien decía que todo lo extremo es trivial. Las afirmaciones en torno al Reglamento y en torno a la previsión reglamentaria que acabamos de oír pensamos que tienen un punto de extremosidad, y como tal de irrelevancia, porque, una de dos, o se está en condiciones de rebasar el listón del 15 por ciento de electorado, en cuyo caso no se plantea la problemática suscitada aquí en torno a los Grupos Parlamentarios, o, si no se está en condiciones de superar ese listón, no se está tampoco legitimado para hablar en nombre de toda una región de España.

El señor PRESIDENTE: De las enmiendas que había mantenidas respecto de las Disposiciones transitorias...

El señor ROJAS-MARCOS DE LA VIESCA: Señor Presidente, pido la palabra por evidentes alusiones. Me gustaría consumir un turno de respuesta al señor Cisneros.

El señor PRESIDENTE: Muy brevemente, señor Rojas-Marcos.

El señor ROJAS-MARCOS DE LA VIESCA: Lo primero que tengo que decirle al señor Cisneros es que es un auténtico experto en asignar a los demás lo que no han dicho y en asignarse él lo que no le corresponde. Es decir, lo que yo he dicho es que no estamos de acuerdo con que esta Cámara condicione la formación de Grupos Parlamentarios de la próxima legislatura, y eso es lo que se ha hecho con lo que se ha aprobado.

En segundo lugar, que nosotros no entendemos que sea aquí coherente, porque, como ya le dije en Comisión, y hoy me lo había llamado por no molestar al señor Cisneros, pero me lleva a ello, es mucho pedir al condenado que le firme la sentencia al verdugo a cambio de un mero aplazamiento; eso es demasiado pedir, señor Cisneros.

En cuanto a eso que dice de Talleyrand, efectivamente extrema en exceso es la arbitrariedad con que se ha hecho el Reglamento, que impone unas condiciones y que lleva a la desigualdad.

Naturalmente que han puesto un listón, pero es un listón que no es igual para todos, ya lo hemos dicho hasta la saciedad; naturalmente que aceptaríamos un mismo listón, un listón de un porcentaje de votos en toda España, pero no un listón territorial, que sabemos que lo que se ha

hecho es una fotografía al Grupo Andalucista con pretensiones electoralistas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: De las enmiendas que quedaban, y en las que se proponían nuevas Disposiciones transitorias, todas ellas han quedado ya subsumidas en las transitorias que hemos aprobado, con excepción de la segunda de las propuestas por Coalición Democrática.

Tiene la palabra el señor Carro.

El señor CARRO MARTINEZ: Efectivamente, señor Presidente, todas nuestras enmiendas han sido subsumidas en el texto y solamente nos quedaban vivas dos enmiendas, las dos a las Disposiciones transitorias: una relativa a las Comisiones, que ha sido incorporada, que es la tercera, y otra que no ha sido incorporada y que es la que tratamos de defender en este último turno que corresponde en estos momentos.

Efectivamente, esta enmienda nuestra se refiere a un hecho puro de Derecho transitorio en este complicado Reglamento, de 207 artículos que, por supuesto, nosotros defendemos, hemos apoyado y hemos contribuido muy directamente a su elaboración. Pues bien, en este Reglamento hay un precepto, que es el artículo 20, en el cual se dispone que para ser proclamado Diputado hace falta cumplimentar ciertos requisitos, varios requisitos de orden formal: presentar determinados papeles, cumplimentar una declaración en materia de incompatibilidades, etcétera. Y el punto tercero de este artículo 20 dice: «Prestar en la primera sesión del Pleno a que asistan la promesa o juramento de acatar la Constitución». Bien, si nada especifica este Reglamento, quiere decirse que los Diputados de esta legislación estamos liberados de este requisito de acatamiento, o de juramento o de promesa de la Constitución.

Por supuesto que nuestro Grupo Parlamentario, Coalición Democrática, no tiene la menor duda de que todos los Diputados de esta Cámara acatan la Constitución vigente de 1978, pero entendemos que debemos predicar con el ejemplo y, consiguientemente, nosotros mismos debemos dar cumplimiento a este artículo 20, a este precepto de acatamiento, promesa o juramento de la Constitución en la primera sesión plenaria que tenga lugar una vez aprobado este Reglamento.

Consiguientemente, nuestra enmienda está concebida exclusivamente en estos términos; es